

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.414/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local derivado del estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de las plazas Constitución, Palacio, Paseo de Santo Domin-

go de Guzmán y Casas de Carmona, Ordenanza Reguladora del Precio Público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en el aparcamiento situado en la calle Alta- San Juan y Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.

Se someten los correspondientes expedientes a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Baena, a 3 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.